MODIFICATORIO 01 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRONICA No. 110-00-J-EMAVI-GRUAL-2022 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA – ESCUELA MILITAR DE AVIACION Y CGC TRANSFORMADORES S.A.S ----------

Entre los suscritos: El señor **Coronel FABIAN ANDRÉS SALAZAR OSPINA**, mayor de edad, domiciliado en Santiago de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No**. 4.377.366** expedida en Armenia, quien actúa en calidad de Subdirector de la Escuela Militar de Aviación, con Resolución Ministerial de nombramiento No. 0113 del 19 de enero de 2023, con facultad para contratar mediante Resolución Ministerial de delegación 4223 del 23 de junio de 2022, y por las que la modifiquen, adicionen o complementen, actuando en nombre y representación legal de L**A NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AÉREA COLOMBIANA –-ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN, con NIT 800.141.621-0,** quien para efectos del presente contrato se denomina Entidad Estatal contratante por una parte, y en adelante **EL MINISTERIO** , **ACEPTA** de manera expresa e incondicional la oferta presentada por el (la) señor(a**) CARLOS GUILLERMO CABAL CRUZ,** mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.**14.878.030** expedida en Buga, domiciliado(a) en la ciudad de Cali (V). en calidad de Representante Legal de la firma **CGC TRANSFORMADORES S.A.S**., con NIT **900.822.728-5**, en adelante **EL CONTRATISTA**; con domicilio comercial en la ciudad de Cali, quien, por virtud de la propuesta presentada el 17-04-2023 y aprobada por la EMAVI para la modificación al contrato, SE OBLIGA para con EL MINISTERIO a ejecutar el contrato, cuyo objeto corresponde al ***SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, TRANSFORMADORES, PARARRAYOS, ADECUACIÓN REDES DE MEDIA - BAJA TENSIÓN DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN LO CUAL INCLUYE INSUMOS Y REPUESTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO***, bajo las siguientes condiciones generales de ejecución:

1. El día 29 de noviembre de 2022 se firmó el contrato en el Secop Ii por valor de $42.797.200 perfeccionado para acta de inicio de fecha 05 de diciembre de 2023 con plazo de ejecución 30 de junio de 2023, con el contratista **CGC TRANSFORMADORES S**.A.S, con la siguiente información presupuestal:

UNIDAD EJECUTORA									15-01-05-009 EMAVI	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL - CPA									**DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO**	**VR. RUBRO PPTAL**
VIG	**CTA**	**SUB CTA**	**OBJ**	**ORD**	**SUB ORD**	**ITEM**	**SUB ITEM**	**REC**		
2022	02	02	02	008	007	01	5	16	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de las plantas eléctricas, subestaciones eléctricas, transformadores, pararrayos, adecuación redes de media - baja tensión	$2.575.000
	02	02	02	005	004	02	4	16		$4.635.000
2023	02	02	02	008	007	01	5	16		$11.827.200
	02	02	02	005	004	02	4	16		$23.760.000
									TOTAL	**$42.797.200**
CPA No. 170-2022 (05-10-2022) VIG 2022 CPA No. 012-2023 (05-10-2022) VIG 2023 Concepto(s): Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo Servicios generales de construcción de tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder									CDP No. 22522 (13-10-2022) VIG 2022 CDP No. 423 Vig. 2023 (02-01-2023) CRP No.287822 Vig 2022 (30-11-2022) CRP No. 423 Vig. 2023 (02-01-2023) Concepto(s): Servicios de Construcción Servicios de Mantenimiento, Reparación e Instalación (Excepto Servicios de Construcción	

N°	**PAC**	**VALOR**
1	DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2022 (PAGADERAS EN EL1ER. TRIMESTRE DE 2023)	$ 7.210.000
2	ABRIL 2023	$ 35.587.200
3	AGOSTO 2023	
	TOTAL	**$42.797.200**
	DE ACUERDO A VALOR RECIBIDO A SATISFACCIÓN Y/O FACTURADO	

2. Que mediante oficio No. FAC-S-2023-063523 CI MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SUJEM-GRUAL de fecha 10-04-2023, con asunto “Solicitud autorización adición presupuestal contrato 110-00-J-EMAVI-GRUAL-2023”, el señor Técnico tercero Jhon Alexander Lerma García, supervisor titular del contrato, solicita al señor Coronel Subdirector y Ordenador del Gasto -EMAVI, autorización para realizar modificación por adición al valor del contrato en el presupuesto asignado para la vigencia 2023 en el Rubro Presupuestal 02-02-02-005-004-02-4 REC. 10, sin afectar el plazo de ejecución ni la forma de pago, de la siguiente manera:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL — COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES — FUERZA AÉREA COLOMBIANA

FAC-S-2023-063523-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2023-063523-CI del 10 de abril de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SUJEM-GRUAL

Señor Coronel
FABIAN ANDRES SALAZAR OSPINA
Subdirector Escuela de Formación y Jefe de Estado Mayor EMAVI
Cali - Valle del Cauca

Asunto: Solicitud Autorización Adición Presupuesta Contrato 110-00-J-EMAVI-GRUAL-2022

Con toda atención respetuosamente me permito solicitar al señor Coronel Subdirector y ordenador del gasto de la Escuela Militar de Aviación, autorizar y ordenar a quien corresponda realizar los tramites correspondientes para llevar a cabo la modificación por adición presupuestal el contrato 110-00-J-EMAVI-GRUAL-2022, el cual tiene como objeto SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, TRANSFORMADORES, PARARRAYOS, ADECUACIÓN REDES DE MEDIA - BAJA TENSIÓN DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN LO CUAL INCLUYE INSUMOS Y REPUESTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.

Dicho contrato inicio el 01 de diciembre del 2022 con vigencias futuras, el cual fue asignado a la empresa contratista CGC TRANSFORMADORES S.A.S. por un valor de $ 42.797.000 de los cuales para la vigencia 2022 se comprometieron $7.210.000 y para la vigencia 2022 se comprometieron $35.587.200, actividades que se ejecutarán hasta por el valor total del presupuesto asignado para la contratación según las necesidades más inmediatas y prioridades que presenten los equipos contenidos en el anexo técnico del contrato, logrando así realizar mantenimiento y reparar la mayor cantidad de equipos, previo requerimiento que haga el supervisor del contrato, este contrato tiene fecha de entrega el dia 30 de junio del 2023.

Dicha adición presupuestal se solicita realizar hasta por un valor del 46.7% $ 20.000.000 del presupuesto inicial del contrato para la vigencia 2023, ya que todavía hay tiempo para ejecutar las actividades de mantenimiento correctivo transferencia eléctrica red baja tensión cerro militar pan de azúcar de la EMAVI, para lo cual se adicionan las siguientes actividades del contrato inicial, según necesidad existente y en virtud de la disponibilidad presupuestal que se gestiono para ello:

ADECUACION RED MEDIA Y BAJA TENSION:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	CONTACTOR MARCA SIEMENS O SIMILAR 3RT1064-6 – 220 VOLTIOS	UND	1
2	CONTACTOR MARCA GENERAL ELECTRICO SIMILAR PCL 6401 – 220 VOLTIOS	UND	1
3	MANO DE OBRA, DESMONTAJE Y MONTAJE DE CONTACTORES, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	UND	1

El presupuesto restante de la adición se invertirá en los demás items del contrato inicial, toda vez que lo asignado para este contrato no es suficiente para los requerimientos de la EMAVI, CACOM 7 y zonas desconcentradas de conformidad al objeto contratado.

2. Que con fecha 11-04-2023 es aprobada la solicitud de modificación por la EMAVI por parte del señor Coronel Subdirector y Ordenador del gasto de la Emavi

3. Que mediante oficio No. FAC-S-2023-010291-CE del 11-04-2023, MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SUJEM , el señor Coronel Subdirector de la Escuela Militar de Aviación y Ordenador del Gasto, solicitó al Contratista manifestar por escrito el interés de aceptar la modificación parcial del contrato, según las consideraciones anteriores.

4. Que con fecha 17-04-2023, se recibe respuesta del Contratista a través de la cual acepta los términos de la modificación propuesta por la EMAVI.

5. Que con fecha 24-04-2023 el supervisor del contrato allega estudios previos con las condiciones correspondientes a la modificación del contrato, con la siguiente justificación:

Se requiere adicionar al Contrato N° 110-00-J-EMAVI-GRUAL-2022 presupuesto de $20.000.000, actividades técnicas (según cuadro anexo) en la ficha técnica "ADECUACION RED MEDIA-BAJA TENSION" por la emergencia presentada del Puesto militar Cerro Pan de Azúcar, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	CONTACTOR MARCA SIEMENS O SIMILAR 3RT1064-6 – 220 VOLTIOS	UND	1
2	CONTACTOR MARCA GENERAL ELECTRICO SIMILAR PCL 6401 – 220 VOLTIOS	UND	1
3	MANO DE OBRA, DESMONTAJE Y MONTAJE DE CONTACTORES, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	UND	1

Es conveniente realizar adición presupuestal al contrato 110-00-J-EMAVI-GRUAL-2022, el cual tiene como objeto SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, TRANSFORMADORES, PARARRAYOS, ADECUACIÓN REDES DE MEDIA - BAJA TENSIÓN DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN LO CUAL INCLUYE INSUMOS Y REPUESTOS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.

Dicho contrato se firmó en el Secop ii el 29-11-2022, tiene acta de inicio de fecha el 05 de diciembre del 2022 con vigencias futuras 2023 hasta el 30-06-2023, PAC diciembre y/o CxP 2022 , abril y agosto de 2023, el cual fue asignado a la empresa contratista CGC TRANSFORMADORES S.A.S. por un valor de $ 42.797.000, de los cuales, para la vigencia 2022 se comprometieron $7.210.000 y para la vigencia 2023 $35.587.200, con actividades que se ejecutarían hasta por el valor total del presupuesto asignado para la contratación, según las necesidades más inmediatas y prioridades que presentaren los equipos contenidos en la ficha técnica del contrato, logrando así realizar mantenimiento y reparación de la mayor cantidad de equipos, previo requerimiento que haga el supervisor del contrato.

Dicha adición presupuestal se solicita realizar hasta por el 46.7% equivalente a un valor del $ 20.000.000 del presupuesto inicial del contrato para la vigencia 2023, ya que todavía hay tiempo para ejecutar las actividades de mantenimiento correctivo transferencia eléctrica red baja tensión cerro militar pan de azúcar de la EMAVI, el cual sufrió daños por la descarga eléctrica ocasionada por un rayo, cuyo valor de reparación es de $7.700.000, según cotización allegada por el contratista, para lo cual, se adicionan actividades al contrato inicial según necesidad existente y en virtud de la disponibilidad presupuestal que se gestionó para ello. El presupuesto restante de la adición se invertirá en los demás ítems del contrato inicial descritos en el mismo rubro presupuestal de la presente adición, toda vez que lo asignado para este contrato no es suficiente para los requerimientos de la EMAVI, CACOM 7 y zonas desconcentradas de conformidad al objeto contratado

6. Que es viable la presente modificación según lo descrito en el artículo 16 y Parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, toda vez que el presupuesto de esta no excede el 50% del valor total contratado. modificación que se regirá por las siguientes clausulas:

CLÁUSULAS DEL CONTRATO MODIFICATORIO

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar parcialmente el contrato electrónico del Secop II, en el (los) siguiente(s) numeral(es):

Numeral 4 de Bienes y servicios: En el sentido de adicionar valor al contrato según lo indicado en el presente modificatorio

Numeral 7 de Información presupuestal: En el sentido de adicionar valor al contrato según lo indicado en el presente modificatorio

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar parcialmente el Clausulado Anexo del contrato electrónico del Secop II en la(s) siguiente(s) clausula(s):

Cláusula 1 - Forma De Pago y Apropiación Presupuestal

1.1 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales

MODIFICATORIO 01 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRONICA No. 110-00-J-EMAVI-GRUAL-2022 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA – ESCUELA MILITAR DE AVIACION Y CGC TRANSFORMADORES S.A.S ----------

UNIDAD EJECUTORA									15-01-05-009 EMAVI			
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL - CPA									**DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO**	**VR. ACTUAL CONTRATO**	**ADICION VIG 2023**	**TOTAL DEL CONTRATO**
VIG	**CTA**	**SUB CTA**	**OBJ**	**ORD**	**SUB ORD**	**ITEM**	**SUB ITEM**	**REC**				
2022	02	02	02	008	007	01	5	16	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de las plantas eléctricas, subestaciones eléctricas, transformadores, pararrayos, adecuación redes de media - baja tensión	$2.575.000		$7.210.000
	02	02	02	005	004	02	4	16		$4.635.000		
2023	02	02	02	008	007	01	5	16		$11.827.200		$ 55.587.200
	02	02	02	005	004	02	4	16		$23.760.000		
								10			$20.000.000	
									TOTAL	**$42.797.200**	**$20.000.000**	**$62.797.200**

CPA No. 170-2022 (05-10-2022) VIG 2022 CPA No. 012-2023 (05-10-2022) VIG 2023 adicionado el 16-03-2023 Concepto(s): Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo Servicios generales de construcción de tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder	CDP No. 22522 (13-10-2022) VIG 2022 CDP No. 423 Vig. 2023 (02-01-2023) adicionado el 17-03-2023 CRP No.287822 Vig 2022 (30-11-2022) CRP No. 423 Vig. 2023 (02-01-2023) Concepto(s): Servicios de Construcción Servicios de Mantenimiento, Reparación e Instalación (Excepto Servicios de Construcción

ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**
1	CONTACTOR MARCA SIEMENS O SIMILAR 3RT1064-6 – 220 VOLTIOS	UND	1	$ 4.150.000	$ 4.150.000
2	CONTACTOR MARCA GENERAL ELECTRIC O SIMILAR PCL 6401 – 220 VOLTIOS	UND	1	$ 2.350.000	$ 2.350.000
3	MANO DE OBRA, DESMONTAJE Y MONTAJE DE CONTACTORES, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	UND	1	$ 1.2000.000	$ 1.200.000
TOTAL				$ 7.700.000	

Atentamente,

CGC TRANSFORMADORES SAS

CARLOS GUILLERMO CABAL
Representante legal CGC TRANSFORMADORES SAS
Cédula No. 14.878.030 de Buga

NOTA: El presupuesto restante de la adición se invertirá en los demás ítems del contrato inicial en las actividades relacionadas en el mismo rubro presupuestal *"ADECUACION RED MEDIA-BAJA TENSION" 02-02-02-005-004-02-4 Rec 16*, toda vez que lo asignado para este contrato no es suficiente para los requerimientos de la EMAVI, CACOM 7 y zonas desconcentradas de conformidad al objeto contratado

2.2 EL MINISTERIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así:

N°	**PAC**	**VALOR**
1	DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2022 (PAGADERAS EN EL1ER. TRIMESTRE DE 2023)	$ 7.210.000
2	ABRIL 2023 Y AGOSTO 2023	$ 55.587.200
	TOTAL	**$62.797.200**
	DE ACUERDO A VALOR RECIBIDO A SATISFACCIÓN Y/O FACTURADO	

Nota: El PAC y los valores anteriormente relacionados, incluyen los pagos ya efectuados sobre el mismo

Cláusula 2 – ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

PARAGRAFO: para el presente contrato se adicionan actividades para el rubro presupuestal *"ADECUACION RED MEDIA-BAJA TENSION" 02-02-02-005-004-02-4 Rec. 10 , para lo cual, asi:*

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	CONTACTOR MARCA SIEMENS O SIMILAR 3RT1064-6 – 220 VOLTIOS	UND	1
2	CONTACTOR MARCA GENERAL ELECTRICO SIMILAR PCL 6401 – 220 VOLTIOS	UND	1
3	MANO DE OBRA, DESMONTAJE Y MONTAJE DE CONTACTORES, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	UND	1

El CONTRATISTA dará cumplimiento a lo establecido en su propuesta de fecha 17-04-2023, de acuerdo a las necesidades de la EMAVI.

Clausula 11 - Garantía - Póliza de Cumplimiento

Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del modificatorio al contrato electrónico en la plataforma del Secop II, EL CONTRATISTA se obliga a realizar los ajustes necesarios al valor amparado en la(s) garantía(s) constituidas en el contrato inicial, así: :

11.1 Garantía de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales:

TIPO DE GARANTIA	AMPAROS	VIGENCIA		VR. A AMPARAR
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	29-11-2022	31/12/2023	20% del valor del contrato
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	30-06-2023	30/06/2026	10% del valor del contrato
	CALIDAD DEL SERVICIO	29-11-2023	30/06/2023	50% del valor del contrato
TOMADOR	**CGC TRANSFORMADORES S.A.S**., con NIT **900.822.728-5**			
ASEGURADO / BENEFICIARIO:	LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN NIT: 800.141.621-0			

11.2 Garantía - Responsabilidad Civil Profesional para Veterinarios

TIPO DE GARANTIA	SUB-AMPAROS	VIGENCIA		VR. A AMPARAR
		DESDE	HASTA	
RESPONSABILIDAD CIVILEXTRACON	Según corresponda deacuerdo al tipo de garantía respecto delo normado en el artículo 2.2.1.2.3.2.9	29-11-2022	30/06/2023	200 SMMLV **Nota:** El CONTRATISTA debe actualizar el valor amparado según SMMLV 2023
TOMADOR	**CGC TRANSFORMADORES S.A.S**., con NIT **900.822.728-5**			
ASEGURADO	LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN NIT: 800.141.621-0 Y **CGC TRANSFORMADORES S.A.S**., con NIT **900.822.728-5**			
BENEFICIARIO:	LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZA AÉREA COLOMBIANA -ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN NIT: 800.141.621-0 Y/O Y/O TERCEROS AFECTADOS			

CLÁUSULA TERCERA: **- Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución**

El presente modificatorio al contrato se considera perfeccionado con la suscripción de este en el SECOP II, y para su ejecución se requiere de la modificación por adición al registro presupuestal por parte del MINISTERIO, así como ajustes a los mecanismos de cobertura de los riesgo.

CLÁUSULA CUARTA: ANEXOS DEL CONTRATO

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II.

CLAUSULA QUINTA - VIGENCIA DE LAS DEMAS ESTIPULACIONES: Los demás términos y condiciones del contrato inicial que no sean contrarios al presente modificatorio, continúan vigentes

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II